NOTA UOC N°264/2021

Boquerón, 5 de agosto de 2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos responder la nota de retención DNCP N° 14455/2021 y solicitar la publicación de la adjudicación en segunda etapa del **LLAMADO** con **ID N° 377.832 - LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN DISTRITOS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y LOMA PLATA DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN –**

Aspectos Observados

1. **Observamos a la Convocante que no se remitió el Documento de CDP, solicitamos remitir tal documentación a fin de proseguir con su evaluación.**

Se anexa CDP correspondiente

2. **Se observa que no se cargaron las líneas presupuestarias y que el mismo se encuentra con monto 0. Solicitamos a la Convocante subsanar este punto.**

Se carga las líneas presupuestarias correspondientes

3. **Se observa que no se cumplió el plazo de 10 días hábiles para la interposición de protesta Decreto 2992/19 Art. 103**

Atendiendo a que la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera dar inicio a la obra lo antes posible debido a los plazos establecidos en el PBC y poder concluir con la obra a tiempo sin mayores inconvenientes y no sobrepasar el presente ejercicio fiscal.

Así mismo se aclara que la Convocante es la responsable en las distintas etapas del proceso licitatorio, previendo siempre otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES